



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/004/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

Siendo las 11:00 horas del día 26 de julio de 2021, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

Este presente acto se encuentra presidido por la Mtra. Perla Marina Alexander Enriquez, Directora General de Administración y Finanzas, asistida por la Lic. Dulce Araceli Caballero Guevara, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos presentes y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaria de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta. -----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

DICTÁMEN

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 19 de julio de 2021, los licitantes: INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., IT COMM, S.A. DE C.V., COMUNICACIÓN SEGURA, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V. Y TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., se determinó que todos los licitantes, cumplan cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: ----

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
COMUNICACIÓN SEGURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V	CUMPLE



LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
IT COMM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
COMUNICACIÓN SEGURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	NO CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V	CUMPLE
IT COMM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Respecto de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2. Documentos Administrativos, requisito 16 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice:

16 De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "Licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):

- a) *Impuesto Predial,*
- b) *Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,*
- c) *Impuesto Sobre Nómina,*
- d) *Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos,*
- e) *Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados,*
- f) *Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o*
- g) *Derechos por el suministro de agua.*

En caso que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (Documento con sello de acuse por parte



Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (Original y copia legible para su cotejo).

Los "Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. (Original y copia legible para su cotejo).

En caso que no le aplicará dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando que tal requisito no les aplica, debidamente fundada y motivada.

La información presentada por los "Licitantes" será validada por la "Convocante".

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas.

Lo anterior, en razón que al llevar a cabo la revisión **cuantitativa** ante la Administración Tributaria "Ferrería", adscrita a la Subtesorería de Administración Tributaria en la Tesorería de la Ciudad de México de la "Constancia de adeudos del Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos y derechos por refrendo de vigencia anual de placas de matrícula" presentada por la empresa Licitante en su propuesta administrativa, expedida por la Administración Tributaria "Ferrería", mediante Oficio No. SAF/TCDMX/SAT/AT/FER/2037/2021 con fecha 07 de julio de 2021. La respuesta del Titular de dicha Administración Tributaria es la siguiente: "NO fue expedida por esta Administración a mi cargo. La constancia es apócrifa. El número de oficio no corresponde con el control interno que se tiene, el sello es diferente al que comúnmente se plasma en las Constancias válidas y la firma que aparece en la Constancia es falsificada, no la reconozco como propia", lo anterior de conformidad con el oficio número SAF/TCDMX/SAT/AT/FER/0620/2021 de fecha 23 de julio de 2021, signado por el Subdirector Divisional de Administración Tributaria en Ferrería, el C. Luis Fernando Ramírez de la Vega. Por lo anterior, no se valida el Documento presentado por la empresa licitante; requisito solicitado por la Convocante.-----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicito en el numeral 5, subnumeral 5.1 "Instrucciones para Elaboración y Presentación de la propuesta", requisito c) de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "Deberán ser elaboradas en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y firmados en forma autógrafa por la persona que tenga poder legal para ello", así como lo establecido en la respuesta a la pregunta número 1 del licitante TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional llevada a cabo el día 19 de julio del año en curso, que a la letra dice: "Los escritos debidamente requeridos, deberán contener invariablemente la firma y/o rúbrica del Representante o Apoderado Legal del "Licitante", debidamente acreditado, en todas las fojas que contengan información por el anverso y reverso de la documentación que integra la propuesta. Sin embargo, los manifiestos y la última hoja de cada documento que este conformado por múltiples hojas, deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante o apoderado legal", lo anterior, en razón que la empresa Licitante en su propuesta técnica en el apartado 3.1.1.1 Camara IP Multisensor con Domo PZ, presenta manifiesto del representante legal, omitiendo la firma autógrafa, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.1 "instrucciones para Elaboración y Presentación de propuesta" de las bases de esta Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaración, requisito solicitado por la Convocante.-----



Respecto de la empresa **ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2. Documentos Administrativos, requisito 7 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "7.- Carta que indique que el "Licitante" se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México", lo anterior, en razón que en su propuesta administrativa presentó escrito omitiendo asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan derechos de autor, requisito solicitado por la Convocante en las bases de Licitación Pública Nacional.-----

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA -----

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Administración de Tecnologías, mediante oficio no. C5/CG/DGAT/448/2021, de fecha 23 de julio del año en curso; se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
COMUNICACIÓN SEGURA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
IT COMM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Respecto de la empresa **IT COMM, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 2.2.1 Experiencia del Licitante del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a letra dice: "Copia simple de 2 (dos) contratos o subcontratos, con fecha no mayor a 5 años, firmados por el "Licitante" con un gobierno estatal, federal o municipal de proyectos de instalación de sitios o puntos de videovigilancia (puede ser versión pública), se consideran como aceptables contratos siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados", en razón que el licitante no presentó en su propuesta técnica contratos celebrados con un gobierno estatal, federal o municipal, únicamente presenta contratos celebrados con particulares, por lo que no cumple con lo solicitado por la convocante.-----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 2.2.1 Experiencia del Licitante del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a letra dice: "Una copia simple de (1) carta o documento de referencia o liberación de fianza o acta entrega de proyecto o acta de transferencia, con fecha no mayor a 5 años, emitida/firmada por el gobierno (estatal, federal o municipal), que confirme que el licitante terminó proyectos iguales o similares al solicitado en las presentes bases ...", en virtud que el licitante no presentó en su propuesta técnica copia simple de (1) carta o documento de referencia o liberación de fianza o acta entrega de proyecto o acta de transferencia que confirme que el licitante terminó proyectos iguales o similares al solicitado, por lo que no cumple con lo solicitado por la convocante.-----

Respecto de la empresa **COMUNICACIÓN SEGURA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 2.2.1 Experiencia del Licitante del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a letra dice: "Se solicitan 2(dos) contratos de suministro de bienes e instalación/configuración/integración/mantenimiento de sitios de videovigilancia e implementación de centros



de datos para sistemas de video vigilancia con fecha no mayor a 5 años ..." y se especifica que "Se consideran como proyectos iguales o similares al solicitado, los que el licitante presente relativos a los siguientes suministros: 1. instalación/ configuración/ integración/ mantenimiento de equipos en sitios de videovigilancia (postes, cámaras de video vigilancia, puntos de videovigilancia). 2. Implementación de centros de datos para sistemas de video vigilancia.", no obstante, el licitante presenta un contrato cuya descripción de los Bienes objeto del mismo es "Adquisición, Instalación y Puesta en marcha de un Radar meteorológico Banda C de doble polaridad y Doppler (incluye: Procesador, Trasmisor, Receptor, Antena, Pedestal, Radomo, Sistema de microondas, servomecanismo de antena, Equipos de cómputo, software, Licencias, deshidratador, sensores, protecciones, accesorios, instalación, puesta a punto, calibración, garantía, pruebas FAT, SAT, cursos, manuales, fletes, gastos de importación y todo lo requerido para garantizar el funcionamiento del radar), por lo cual, no corresponde a proyectos iguales o similares al solicitado en el presente proceso. Es importante señalar que licitante resalta en su documentación presentada en esta Licitación Pública Nacional conceptos como: Instalación de sistema de monitoreo remoto con cámaras Web y Licencias del software de recepción, procesamiento y visualización de imágenes del Radar, esto se refiere a todo lo requerido al objeto del contrato sobre EL RADAR METEOROLOGICO. Se verifica que, en los conceptos del contrato presentado, no existe ninguna descripción ni concepto relacionado a sitios de videovigilancia, por lo que no cumple con lo solicitado por la convocante. -----

IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA -----

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
COMUNICACIÓN SEGURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
IT COMM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Respecto de la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE**, con lo solicitado en el numeral 5.2.4 "Propuesta Económica", en razón que presentó discrepancias en los importes de los subtotales de su propuesta económica, lo que difiere el monto total de la misma de conformidad con el siguiente cuadro: -----

No.	Concepto	Cantidad	PROPUESTA PRESENTADA		MONTOS CORRECTOS	
			Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
1	Ruteador (incluye instalación e implementación)	140	\$32,658.13	\$4,572,137.50	\$32,658.13	\$4,572,138.20
2	Servidor (incluye instalación e implementación)	1	\$6,199,506.26	\$6,199,506.26	\$6,199,506.26	\$6,199,506.26
3	Sistema de Grabación y Almacenamiento (incluye instalación e implementación)	1	\$6,428,935.80	\$6,428,935.80	\$6,428,935.80	\$6,428,935.80
4	Cámara IP (incluye instalación e implementación)	140	\$94,375.00	\$13,212,500.00	\$94,375.00	\$13,212,500.00
5	Botón de Emergencia (incluye instalación e implementación)	140	\$26,066.98	\$3,649,376.50	\$26,066.98	\$3,649,377.20
6	Altavoz (incluye instalación e	280	\$16,375.00	\$4,585,000.00	\$16,375.00	\$4,585,000.00



	implementación)					
7	Licencia (incluye instalación e implementación)	280	\$3,800.35	\$1,064,096.94	\$3,800.35	\$1,064,098.00
			SUBTOTAL	\$39,711,553.00	SUBTOTAL	\$39,711,555.46
			I.V.A.	\$6,353,848.48	I.V.A.	\$6,353,848.87
			TOTAL	\$46,065,401.48	TOTAL	\$46,065,404.33

Derivado de todo lo anterior y por ser estos requisitos que debieron cumplir los licitantes conforme a lo señalado anteriormente, la convocante procede a desechar las propuestas de los siguientes licitantes, de conformidad con lo siguiente: -----

Respecto de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.1." *Instrucciones para Elaboración y Presentación de la propuesta*" y subnumeral 5.2.2." Documentos Administrativos" de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional, llevada a cabo el día 19 de julio del año en curso. -----

Respecto de la empresa **ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2." Documentos Administrativos" de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **COMUNICACIÓN SEGURA, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 2.2.1 Experiencia del Licitante del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **IT COMM, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 2.2.1 Experiencia del Licitante del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4." Propuesta Económica" de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Lo anterior, de conformidad con el numeral 17.1 incisos b que a la letra dice: "b) *no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases*" de las bases de Licitación Pública Nacional, y con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "...en la segunda etapa, en junta pública la convocante comunicará el Resultado del Dictamen y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas ..." (sic); y el artículo 41 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra indica: "...la convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes ... y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas..." (sic).-----

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico, sin considerar I.V.A. del precio ofertado por la empresa "HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.", conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO (SIN I.V.A.)
ÚNICA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN	\$27,917,500.81 (VEINTISIETE NOVECIENTOS MILLONES)



	RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5	DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 81/100 M.N.)
--	--	--

A continuación, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3., cuarto y quinto párrafo de las bases, se comunica a los participantes presentes, que podrán ofertar un precio más bajo por la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5**, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, lo cual se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral participante, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto -----

Por parte de la empresa Licitante INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A. DE C.V., se acreditó el C. Simón Fernando Ocotitla García, mediante Escritura número 56,838 de fecha 09 de febrero de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 74 del Estado de México, Lic. Enrique Aguilar Godínez.-----

De la empresa Licitante HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V., se acreditó el C. Miguel Trejo Méndez, mediante Instrumento número 35,961 de fecha 16 diciembre de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco, Lic. Pablo González Vázquez.-----

De la empresa Licitante COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V., se acreditó el C. Gabriel García Ruvalcaba, mediante Escritura número 83,207 de fecha 28 de abril de 2017, pasada ante la fe del Notario Público número 29 de la Ciudad de México, Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia. -----

La Convocante durante la etapa de mejoramiento de precios, comunica a los licitantes que la etapa de mejoramiento de ofertas, consistirá en un total de 5 (cinco) rondas, a lo cual los licitantes manifestaron estar de acuerdo con el número de rondas. Al llevar a cabo la última y quinta ronda, los licitantes INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V. y HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V., presentaron dos ofertas con el mismo importe, por lo que se les solicitó a estos últimos llevar a cabo una última ronda para desempatar los montos ofertados.-----

Después de la etapa de mejoramiento de precios la cual constó de 6 (seis) rondas, como a continuación se cita. Y una vez concluida esta etapa, se obtuvo el siguiente resultado por parte de la empresa participante "INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V.": -----

NÚMERO DE RONDAS	PRECIO OFERTADO MÁS BAJO SIN INCLUIR I.V.A	LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO
Primera Ronda	\$ 27, 000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.
Segunda Ronda	\$ 26, 500,000.00 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.



Tercera Ronda	\$26, 200, 000.00 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Cuarta Ronda	\$25, 700, 000.00 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Quinta Ronda	\$22, 800,000 .00 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V. HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.
Sexta Ronda	\$21, 550, 000.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con base en lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente: -----

F A L L O

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México el 23 de julio de 2015, se realizaron las consultas entre los Servidores Públicos del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, que actúan en el presente procedimiento con atribuciones para la atención, resolución de temas o materias referidas en las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se obtuvieron sus respectivas respuestas sobre no conflicto de intereses con los particulares participantes, constancias que se integran al expediente correspondiente.---

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5, a la empresa **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V.**, por un monto a contratar de \$21,550,000.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más \$3,448,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A. dando un monto total a contratar de \$24,998,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con una vigencia de contrato a partir del 27 de julio y hasta el 31 de diciembre 2021, lo anterior por haber reunido las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas. -----

El proveedor adjudicado deberá entregar previo a la firma del contrato, su propuesta económica actualizada, ajustada de conformidad con el descuento ofrecido en el presente acto y pasar a firmar el contrato correspondiente en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro, ubicada en Cecilio Robelo No.3, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, presentando la garantía de



cumplimiento al contrato respectiva con apego a lo establecido en el numeral 9.2 de las bases de Licitación Pública Nacional. _____


Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de estos en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. _____

Con fundamento en el artículo 28, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la L.C. Valeria Vázquez Granados, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, Adscrita al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia de la Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.-----

A petición del representante del Órgano Interno de Control se reitera el contenido del Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: "Artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal". -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 14:00 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.-----

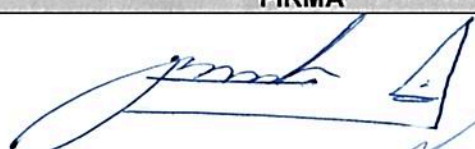
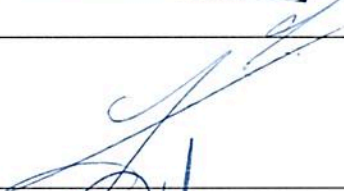


POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>MTRA. PERLA MARINA ALEXANDER ENRÍQUEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	
<p>DR. MARIO PAVEL DÍAZ ROMÁN DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA</p>	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>LIC. EDITH PALOMERA MANCILLA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS</p>	
<p>LIC. ALONDRA LETICIA FABIÁN TAPIA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	
<p>LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p>L.C. VALERIA VÁZQUEZ GRANADOS SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
<p>ALARICO MERCADO ESQUIVEL TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V</p>	
<p>JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V</p>	
<p>MIGUEL TREJO MÉNDEZ HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.</p>	
<p>MARTHA ARAGON VÁZQUEZ ACCURACY IT CONSULTING S.A DE C.V</p>	



NOMBRE	FIRMA
SIMON FERNANDO OCOTITLA GARCÍA INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MEXICO S.A DE C.V	
LUIS ÁNGEL ORTEGA GARCÍA IT COMM, S.A. DE C.V.	
JUAN GUERRERO MANDUJANO COMUNICACIÓN SEGURA, S.A. DE C.V.	Solicite Revisión de la documentación técnica y un motivo de descalificación y no se me permitió
GABRIEL RUVALCABA GARCÍA COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	

documentación técnica y un motivo de descalificación y no se me permitió